

al no está admirado; Desmi Voluntad, que
así vos como vos que se uenieren en oho Círculo
y p fijo podais y puedan nombrar persona
que le sirva con oha voz y voto y las mismas preemi-
nencias y Calidad que vos y quitarta y N. m. o. b. e. r. t. a.
con causas ó sin ellas todas las Ceres que quisiere
des y quisieren y poner otra en su lugar siendo
la que se nombrare de las partes y Calidades que
para servir de N. m. o. b. e. r. t. a. concurren nombran-
miento y Dedula mia en su a. p. o. b. a. t. i. o. n. e. s.
pedida por el mi Consejo de la Camara y no de otra
manera andesen admitidas tales personas
nombradas al exercicio de oho oficio y con
estas Calidades y Condiciones quiero y es mi vo-
luntad que tengais el mencionado oficio por
Jurado de heredad perpetuamente para siempre
jamás por de el expresado Círculo que fundo
el Mercedo de Linces Peres de Inca de quees ac-
tual poseedor el Citado don Antonio Peres de Inca
y para los demas que adelante fueren del, sujetos
asus Clausulas y Condiciones q. vos y los ga-
redores que á delante sean de oho Círculo
para que se y ande unido agregado y con-
pondo en el con las obligaciones y Restriccio-
nes convenientes en su fundacion sin que f.
falta de N. m. o. b. e. r. t. a. ni por ninguna de las
causas á que estan sujetos los oficios de

